

“Obligaciones del Cura Brochero para con sus ayudantes:

1era El Cura se obliga a dar a sus Ayudantes **la tercera parte** de las entradas del Curato, menos el derecho de casamiento ni primicias

2a Se obliga a tenerlos **3 meses** de Ayudantes a no ser que no se puedan (no quiera el cielo) entenderse. Pero si cumplidos los tres meses el Cura agrada a ellos y ellos agradan a él y a sus feligreses, arreglarán por más tiempo (quizá por muchos años).

3a Se obliga a que siempre tengan ellos libre la aplicación de la Misa, esto es, que si él les hace hacer un entierro, **sacará él lo que haga el estipendio** de la Misa, y del residuo se partirán entre los tres con el Cura, pero cuando el Cura haga tales sufragios, no sacará el estipendio.

4a El Cura da el **derecho de óleos** para los dos Ayudantes, partibles entre sí, **pero recibirán lo que les den los feligreses**, porque muchos no tienen con qué pagar ese derecho. Cuando el Cura los ponga, que será raras veces, entonces no perciben nada de ese derecho.

5a El Cura procurará que **sus cosas sean también de los Ayudantes**, esto es, verá de no reservarles nada de lo él.

Obligaciones de los Ayudantes para con el Cura Brochero:

1ra Los Ayudantes **le avisarán al Cura Brochero lo que les parezca mal** en el trato con ello(s), o con los feligreses, o con las personas particulares, para enmendarse de dicho mal o darles la razón de su proceder.

2a Que han de hacer cada mes **un día de retiro** junto con el Cura, y se han de **confesar cada 8 días**, a no ser que la distancia u otra circunstancia impida esa frecuencia, pero se hará a la mayor brevedad de suerte que no pase de quince a veinte días. El Cura les dará el ejemplo en esa línea, confesándose ya con el uno y ya con el otro, según esté este o aquél más cerca de él.

3a Que cuanto sean más pecadores, o más rudos, o más inciviles mis feligreses, **los han de tratar con mayor dulzura y amabilidad** en el confesionario, en el púlpito, y aún en el trato familiar. Y que si encuentran

algo digno de reto, se lo avisen al Cura para que él reprenda, a fin de que los feligreses no se resientan con los Ayudantes sino con el Cura, porque ya sabe él cómo los ha de retar.

4a Que harán los entierros y funciones por lo que les diga el Cura, que será **generalmente por lo menos del arancel**, porque así se gana más plata y más fama de desinteresado.

5a Que **si les ofrecen animales** por entierros o por funciones los hagan, porque así es **mayor la entrada**, y porque el Cura recibirá esas especies y dará en plata ese valor a los Ayudantes.

6a Que **irán a las Capillas** que les diga el Cura y por el tiempo que él les diga, así como **irán a las confesiones de enfermos**, sin fijarse que ya ha ido varias veces seguidas el que sea designado por el Cura.

7a Que ayudarán al Cura a **confesar** sanos a derecha e izquierda, y que pueden **predicar** cada vez que quieran y puedan, porque oyentes tendrán siempre" (AAC, en Positio II, 71s).

- 1) ¿Cuáles de las "obligaciones" que plantea el Cura me parecen más actuales?
- 2) De cuáles tendría que conversar con el acompañante espiritual?